



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 12 de marzo de 2015

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Martín Saino del Departamento de Estadística y Matemática, por la cual solicitó autorización y licencia para participar de la "II Reunión de Expertos en Evaluación y Acreditación Universitaria de América Latina y el Caribe", que se realizó en la ciudad Campinas, Brasil, entre los días 09 y 12 de febrero del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que el Profesor Saino es el Representante Académico de la Comisión de Evaluación y Acreditación de la UDUAL;

Que según lo dispuesto mediante Resolución N° 2/2015 del Rectorado de la UNC, se dispuso el pago de cinco (5) días de viáticos internacionales, más tasas embarque y pasajes vía aérea Córdoba-Campinas (Brasil);

Que el Dr. Saino posee un cargo de Profesor Adjunto DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

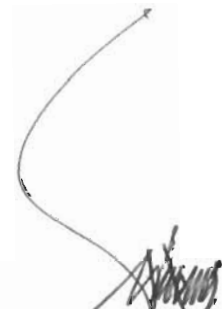
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. MARTIN SAINO (Legajo N° 35783), en la "II Reunión de Expertos en Evaluación y Acreditación Universitaria de América Latina y el Caribe", que se realizó en la ciudad Campinas, Brasil, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 08 al 12 de febrero de 2015.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 93 /2015


Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas